



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 20 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ejercicio 2014 (BOJA núm. 123, de 27.6.2014).

9

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de las áreas funcionales AF1 (Servicios y estructuras de gestión y administración), AF2 (Centros académicos), AF3 (Bibliotecas) y AF4 (Informática), convocado por la Resolución que se cita.

14

Resolución de 10 de junio de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a determinado Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

18

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

19

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.

21

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna. 23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 17 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de La Puebla de los Infantes al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 1883/2014). 32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 11 de abril de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Duende de La Carlota», de La Carlota (Córdoba). (PP. 1234/2014). 34

Orden de 22 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Santa Ana» de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 1772/2014). 35

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se dictan instrucciones y se autoriza a las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia el ejercicio de las funciones que se citan en materia de gestión de depósitos de fianzas de arrendamiento y suministros en régimen general. 36

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 37

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 38

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 39

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 40

Resolución de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	41
Resolución de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	42
Resolución de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	43
Resolución de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	44
Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 316/2014, interpuesto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.	45
Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	46
Resolución de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 232/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.	47
Resolución de 20 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	48
UNIVERSIDADES	
Resolución de 24 de abril de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 10 de febrero de 2014, del Consejo del Departamento de Derecho Público, por el que se delegan competencias en la Comisión Permanente del mismo.	49

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 270/2009. (PP. 763/2014).	51
Edicto de 28 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 918/2013. (PP. 1610/2014).	52
Edicto de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1522/2012. (PP. 615/2014).	53

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 829/2010. (PD. 1892/2014). 54

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 90.1/2014. 56

Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 91.1/2014. 58

Edicto de 10 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 100.1/2014. 60

Edicto de 11 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 58/2013. 62

Edicto de 20 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1504/12. 64

Edicto de 23 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2010. 65

Edicto de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 156/2012. 67

Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1/2014. 69

Edicto de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2014. 71

Edicto de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 120/2014. 73

Edicto de 17 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 74/2014. 75

Edicto de 20 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 154/2014. 77

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 23 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 1885/2014). 79

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 81

Resolución de 11 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 82

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 10 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la licitación de los servicios que se citan. (PD. 1896/2014). 83

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito. 85

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 86

Resolución de 25 junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 87

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 88

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 89

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 90

Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 1884/2014). 91

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 93

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 94

Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1894/2014). 95

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal. 98

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1423/2014). 99

Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de procedimiento de reintegro de ayudas para empresas calificadas como I+E. 100

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de procedimiento de reintegro de ayudas de Orientación Profesional para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional subvencionadas con cargo al Programa de Orientación Profesional para el Empleo regulado por la Orden de 26 de diciembre de 2007. 101

Anuncio de 23 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 102

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 103

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas. 104

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 105

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 106

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 107

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace público el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en la convocatoria 2014 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil. 108

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 109

Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el acuerdo de la Dirección Gerencia por el que se procede a la corrección de errores de la convocatoria de plaza temporal de Ordenanza para Servicios Centrales (Sevilla), para personas con discapacidad (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2014). 110

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Zurgena (Almería). (PP. 1778/2014). 112

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Umbrete, Espartinas y Bollullos de la Mitación, provincia de Sevilla. 113

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Rectificación de Error Material del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra relativa a la Parcela ARI-14, y publicación del contenido de la Normativa Urbanística modificada. 114

Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, el trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el t.m. de Villarrasa (Huelva). (PP. 1049/2014). 118

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 119

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 120

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 121

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 122

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 123

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando requerimiento efectuado en relación con la denuncia que se cita. 124

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental. 125

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita. 126

UNIVERSIDADES

Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2012/2013. 127

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ejercicio 2014 (BOJA núm. 123, de 27.6.2014).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 123 de 27 de junio de 2014, la Orden de 20 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ejercicio 2014, y advertido un error por la omisión del Anexo I (Formulario de solicitud) de la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores con la publicación del referido Anexo I.

Conforme al artículo 12 de la Orden de 22 de mayo de 2013 y al apartado 11 del Cuadro resumen de la misma, el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA.

LINEA DE SUBVENCIÓN PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA,

MODALIDAD DE: **CONVOCATORIA:**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS								
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico: Nº móvil:</p>									

3	DATOS BANCARIOS								
Código País:		Código Entidad:		Código Sucursal:		Digito Control:		Nº Cuenta:	
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:				Provincia:			C. Postal:		

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA								
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



002072/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar)

.....

.....

.....

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales. Avd. de Hytasa, 14.41071 SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.	
1.1 Número de personas socias de la entidad en la provincia.	
1.2 Número de personas voluntarias que colaboran con la entidad en la provincia.	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	
2.1 Denominación del programa.	
2.2 Plazo de ejecución.	
2.3 Problemática que el programa pretende abordar: Exponer los problemas detectados y las necesidades objeto de intervención.	
2.4 Participación de personas voluntarias en el diseño y/o ejecución del programa.	
2.5 Indicación del sector al que se dirige el programa de entre los señalados en las tres modalidades de esta Línea.	
2.6 Descripción pormenorizada de las actividades a realizar.	
2.7 Descripción de los resultados esperados y de los indicadores que midan la consecución de los mismos.	
2.8 Sistema de seguimiento y control de la ejecución de las actividades.	
2.9 Descripción de aquellos recursos públicos y privados que presten un servicio o realicen alguna actividad similar a la contemplada.	
3. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.	
3.1 Relación de recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades previstas.	
3.2 Desglose de los gastos de personal del programa, especificando el número de personas contratadas, puesto de trabajo desempeñado, número de horas semanales, número de meses, coste mensual y coste total.	
3.3 Desglose de los gastos corrientes del programa, especificando su cuantía y tipo.	
3.4 Desglose de los gastos de servicios externos, especificando su cuantía y tipo (servicio de catering, otros).	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

CRITERIO 1.- Número de personas beneficiarias a las que van dirigidas las actuaciones subvencionadas (0-20%).

- Estimación de personas a las que se dirige la acción: beneficiarios directos.

CRITERIO 2.- Adecuación de las actuaciones y resultados previstos a los objetivos que persigue el programa (0-15%).

- Indicación del objetivo general y los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el programa.

CRITERIO 3.- Ámbito territorial de la actuación subvencionada (0-15%).

- Localización geográfica: localidad/es de la provincia en la/s que se va a ejecutar el programa.

CRITERIO 4.- Experiencia de la entidad solicitante y capacidad de gestión del programa (0-15%).

- Número de programas, financiados en convocatorias de la anterior Consejería para la Igualdad y Bienestar Social desde 2007, destinados al sector señalado en el apartado 2.5 del punto 5 del presente Anexo.

CRITERIO 5.- Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios o ajenos (0-15%).

- Especificación del coste total del programa, detallando las aportaciones de la entidad, si las hubiera, así como, en su caso, otras aportaciones públicas o privadas.

CRITERIO 6.- Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa (0-10%).

- Especificación del impacto de género previsto, con indicación y desglose por sexo.

CRITERIO 7.- No haberse dictado resolución de reintegro de subvenciones a la entidad solicitante, en el ámbito del sector al que va dirigida la actuación, en los cuatro años anteriores a la publicación de la convocatoria (0-10%).

- En su caso, relación de las Resoluciones de reintegro recaídas sobre la entidad en los cuatro años anteriores a la publicación de la convocatoria.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de las áreas funcionales AF1 (Servicios y estructuras de gestión y administración), AF2 (Centros académicos), AF3 (Bibliotecas) y AF4 (Informática), convocado por la Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 27 de noviembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del Área Funcional AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) AF3 (Bibliotecas) y AF4 (Informática) (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre de 2013), vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y resueltas las reclamaciones que contra la misma se han presentado, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Granada,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, una vez resueltas las reclamaciones que contra la misma se han presentado y ordenar la publicación de los resultados del concurso, con indicación de los datos del funcionario/a y del puesto adjudicado (Anexo I).

Segundo. El cese en el puesto o destino actualmente desempeñado tendrá lugar en el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, entendiéndose efectuada la toma de posesión en el puesto adjudicado con fecha del día hábil siguiente al del cese, produciéndose desde esa fecha los correspondientes efectos económicos y administrativos del nuevo puesto.

Tercero. No obstante lo anterior, dadas las necesidades organizativas que conlleva la puesta en práctica de los resultados del proceso de provisión en el que se encuentra afectados un número elevado de unidades administrativas y de puestos de trabajo y con el fin de que queden atendidos adecuadamente los distintos servicios universitarios, por la Gerencia, se comunicará expresamente a cada funcionario/a el momento en el que debe incorporarse a su nuevo destino. Hasta dicho instante, se permanecerá desempeñando las actuales funciones.

Al objeto de garantizar que la incorporación de los adjudicatarios a los nuevos destinos se produzca de manera eficaz, la Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo del Acuerdo para la Percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, podrá requerir de los trabajadores y trabajadoras afectados una disponibilidad de horas, fuera de su jornada, para asegurar la transición en el acceso a los nuevos puestos.

La presente Resolución, que según lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 84 de los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 231/2011 (BOJA núm. 147, de 28.7.2011), agota la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Áreas AF1 y AF2 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) y (Centros Académicos)

Áreas AF1: Servicios y Estructuras de Gestión y Administración				
D.N.I.	Nombre	Cod. RPT	Nivel	Denominación puesto trabajo
26471209A	Ángela Soto Barañano	SG08.00.00.01.1	2	Jefe de Servicio Contratación y Gestión Patrimonial
24105129W	Dolores Nieto Jiménez	SG14.01.00.01.1	3	Jefe de Sección Servicio de Habilitación y Seguridad Social (Sección Habilitación)
24283682Y	Mª Victoria García Fernández	SG05.02.00.02.2	4	Responsable de Gestión Servicio Asuntos Generales (Sección de Títulos)
26474905L	Rosario Molina García	SG09.01.00.02.1	4	Responsable de Gestión Servicio Contabilidad y Presupuesto (Sección Contabilidad)
24289281Q	Mª Angustias García García	SA01.01.00.01.1	4	Responsable de Gestión Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental
29082938J	Remedios Benítez Santaella	SG01.01.00.03.1	4	Responsable de Gestión Servicio de Gestión de Investigación
44252295L	Marcos Manuel Fajardo del Castillo	EG01.02.00.01.3	5	Responsable de Negociado Rectorado (Vicerrectorados)
74660492P	Patricia Quintero de Teresa	EG01.02.00.01.1	5	Responsable de Negociado Rectorado (Vicerrectorados) (Gestión Económica, Académica y otras Vicerrectorado Estudiantes)
75881601R	Mª José Salido Vallejo	SA04.01.00.02.1	5	Responsable de Negociado Centro de Prácticas de Empresa y Oficina de Promoción de Empleo
74639594V	Mª Dolores Tenorio Cuerva	EG05.00.00.04.1	5	Responsable de Negociado Oficina de Control Interno
74652401J	Eva Mª Sánchez Cebrián	SG02.00.00.04.1	5	Responsable de Negociado Oficina de Relaciones Internacionales (Conocimiento de idiomas)
24205648B	Purificación Medina Sánchez	SG03.00.00.04.5	5	Responsable de Negociado Servicio de Alumnos
24246209T	Paloma Murcia Arnedo	SG05.02.00.03.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Asuntos Generales (Títulos)
44292710T	Olga Mª Fernández Santos	SG06.00.00.04.2	5	Responsable de Negociado Servicio de Becas
44294810F	Juan José Ávila Marfil	SG06.00.00.04.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Becas
74651383F	Nuria Cañas Mingorance	SG06.00.00.04.3	5	Responsable de Negociado Servicio de Becas
44251386F	Raquel García García	SG07.00.00.04.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Estudios de Tercer Ciclo
74694191N	Cristina Carolina Martín Martín	SA03.00.00.03.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio
44293430F	Mª Luisa Puertas Bustamante	SA03.00.00.03.2	5	Responsable de Negociado Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio
24268018M	José Francisco Caro González	SG11.01.00.03.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Ordenación Académica y Estadística
23775472G	Ramón Contreras Peñalver	SG12.00.00.04.1	5	Responsable de Negociado Servicio Personal Docente e Investigador

Áreas AF2: Centros Académicos				
D.N.I.	Nombre	Cod. RPT	Nivel	Denominación puesto trabajo
24294280R	Juan Antonio Barros Jódar	CA09.00.00.01.1	2	Administrador Facultad de Derecho
32034770W	Francisco Mesa Manzano	CA11.00.00.01.1	2	Administrador Facultad de Filosofía y Letras
24145282C	José Antonio Molina Muñoz	CA13.00.00.01.1	2	Administrador Facultad de Odontología
31244760L	José Mª de la Hera Martín	CA16.00.00.02.1	3	Jefe de Sección Adjunto ETS de Arquitectura
24187033A	Juan Carlos Fernández López	CA17.00.00.02.1	3	Jefe de Sección Adjunto ETS de Informática y Telecomunicaciones
30461007Z	Mª Teresa Cáceres García	CA21.00.00.02.1	3	Jefe de Sección Adjunto Facultad de Trabajo Social
27447592J	Carlos F. García Jiménez	CA10.00.00.02.1	3	Jefe de Sección Adjunto Facultad de Farmacia
27533403B	Juan José García Ávalos	CA12.00.00.03.1	3	Jefe de Sección Facultad de Medicina (Unidad de Atención Departamental)
24211739F	Joaquín Rafael Rodríguez Varón	CA15.00.00.02.1	3	Jefe de Sección Adjunto Facultad de Traducción e Interpretación
24299779A	María Teresa García Sánchez	CA11.00.00.06.2	4	Responsable de Gestión Facultad de Filosofía y Letras
24137799N	Francisca Martínez Martín	IU01.00.00.01.1	4	Responsable de Gestión (Administrador) Centro de Documentación Científica

D.N.I.	Nombre	Cod. RPT	Nivel	Denominación puesto trabajo
24273961Z	Nicolás García Valenzuela	CA04.00.00.03.1	4	Responsable de Gestión Facultad de CC de la Actividad Física y el Deporte (Conocimiento de idiomas)
24208378G	Juan de Dios Castro Molina	CA03.00.00.06.9	4	Responsable de Gestión Facultad de Ciencias
24157353Q	Antonia Guerrero Robles	CA11.00.00.10.5	5	Responsable de Negociado Departamento de Filología Griega (Facultad de Filosofía y Letras)
24242003A	Inmaculada Hita Valverde	CA11.00.00.10.6	5	Responsable de Negociado Departamento de Filología Inglesa y Alemana (Facultad de Filosofía y Letras)
24222626S	Agustina Mañas Martínez	CA03.00.00.09.17	5	Responsable de Negociado Departamento de Física Teórica y del Cosmos (Facultad de Ciencias)
24231332G	María Paz Sánchez Buendía	CA11.00.00.10.10	5	Responsable de Negociado Departamento de Historia Antigua (Facultad de Filosofía y Letras)
44267491N	Carmen Rodríguez Romero	CA03.00.00.09.22	5	Responsable de Negociado Ingeniería Química (Facultad de Ciencias)
19897168Y	Catalina Gutiérrez Sánchez	CA12.00.00.07.9	5	Responsable de Negociado Departamento de Medicina Legal y Psiquiatría (Facultad de Medicina)
24232147Z	José Vega Hidalgo	CA03.00.00.09.27	5	Responsable de Negociado Departamento de Química Analítica (Facultad de Ciencias)
45072074D	María Begoña Baeza Palacios	CA19.00.00.03.1	5	Responsable de Negociado Escuela Universitaria Arquitectura Técnica (Dirección)
31847266V	Juan Carlos Tejado Campos	CA19.00.00.04.2	5	Responsable de Negociado Escuela Universitaria Arquitectura Técnica
24196468P	Alberto Santiago Zaragoza	CA18.00.00.06.1	5	Responsable de Negociado Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
74691429X	Lorena Gutiérrez Bazán	CA17.00.00.08.1	5	Responsable de Negociado Escuela Técnica Superior de Informática (Conocimiento de idiomas)
18990118F	Francisco Javier Pérez García	CA01.00.00.03.1	5	Responsable de Negociado Facultad de Bellas Artes (Dirección)
51653542G	Ana Santidrián Corrales	CA08.00.00.04.2	5	Responsable de Negociado Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
44281253C	José M ^a Luque Martín	CA10.00.00.06.2	5	Responsable de Negociado Facultad de Farmacia
24249898D	Manuela Rodríguez Ortega	CA11.00.00.09.1	5	Responsable de Negociado Facultad de Filosofía y Letras (Conocimiento de Idiomas)
76144693L	Silvia Rubio Triviño	CA15.00.00.04.1	5	Responsable de Negociado Facultad de Traducción e Interpretación (Dirección)
44261663A	Enrique José Merino Rosario	CA10.00.00.07.6	5	Responsable de Negociado Departamento de Farmacología. (Facultad de Farmacia)
24213146B	Andrés Herrera Valero	CA12.00.00.07.5	5	Responsable de Negociado Instituto de Neurociencias «Federico Olóriz»
24198539D	M ^a Ángeles Ruiz Sanmiguel	EG08.02.00.06.25	5	Unidad de Atención Departamental Escuela Técnica Superior de Informática
24278501T	Lucía Gámez Cañas	EG08.02.00.06.26	5	Unidad de Atención Departamental Escuela Técnica Superior de Informática
74657102E	Miriam Gómez Martínez	CA10.00.00.07.10	5	Responsable de Negociado Departamento Nutrición y Bromatología (Facultad de Farmacia)

Áreas AF3: Bibliotecas

D.N.I.	Nombre	Cod. RPT	Nivel	Denominación puesto trabajo
393144M	Antonio José Gámiz Valencia	SA11.05.09.01.1	2	Bibliotecario Jefe de Servicio Biblioteca Biosanitarias
X3966627R	Anne-Vinciane Doucet	SA11.05.06.02.1	3	Bibliotecario Jefe de Sección de la Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales
74683697Y	Francisco Fernández Cañizares	SA11.02.00.02.1	3	Bibliotecario Jefe de Sección de la Biblioteca del Servicio de Adquisiciones
26741075X	Antonio M ^a Álvarez Arias-Saavedra	SA11.05.11.02.1	3	Bibliotecario Jefe de Sección de la Biblioteca del Edificio Politécnico
44581208D	Esteban López García	SA11.05.07.02.1	3	Bibliotecario Jefe de Sección de la Biblioteca de Ciencias de la Educación

Áreas AF4: Informática				
D.N.I.	Nombre	Cod. RPT	Nivel	Denominación puesto trabajo
53712666F	Benjamín Fernández Aguilera	SA09.03.13.03.1	4	Informático Responsable de Área (Asesoría y apoyo para desarrollo de aplicaciones de gestión)
44284300P	Rafael Cervillera Cortés	SA09.03.08.03.1	4	Informático Responsable de Área (Nodo Aynadamar)
24212749M	Juan Rodríguez Pedrosa	SA09.03.09.03.1	4	Informático Responsable de Área (Nodo Cartuja)
44250274E	Rafael Blanco Alcalá	SA09.03.10.03.1	4	Informático Responsable de Área (Ciencias de la Salud)
75886387A	Guillermo Molina López	SA09.03.01.03.3	4	Informático Responsable de Área (Redes y Comunicaciones)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a determinado Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Una vez comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13.4.07), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve:

La integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad de Málaga, que se relaciona a continuación, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos económicos y administrativos de 29 de mayo de 2014:

Don José Luis Galán García, en el Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada

Málaga, 10 de junio de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 9 de julio de 2013 (BOJA núm. 144, de 24 de julio de 2013), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, de la Universidad de Sevilla a los/as aspirantes que se relacionan en Anexo.

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 18 de junio de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

A N E X O

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ANDRADES RAMIREZ, MARÍA CARMEN
2	PÁEZ RIBELLES, MARÍA TERESA
3	AHIJADO SANTAMARIA, ISIDORA
4	OLIVA BARBA, FRANCISCO MANUEL
5	POZO CACHINERO, MARÍA CRUZ
6	CRUZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL
7	PACHECO DÍAZ, ROSA MARÍA
8	CALDERÓN REYES, MIGUEL
9	LUCENA HERRERA, MÓNICA
10	BARRERA CARO, MANUELA
11	FERNÁNDEZ ÁVILA, ESTEBAN
12	FILGUERA UCLES, ISRAEL
13	HIDALGO COLLAZO, MARÍA CELIA
14	ORTEGA GODINO, MARÍA DEL CARMEN
15	LUCAS MARTIN, FÁTIMA
16	GÓMEZ MARTÍN, ANTONIO
17	MONTES SÁNCHEZ, MARÍA REYES
18	RAMÍREZ TORRES, ESPERANZA AUXILIADORA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
19	ROJAS MALAVER, MACARENA
20	ROBLES LIROLA, ANA MARÍA
21	GARRIGÓS ORTEGA, EDUARDO
22	GUERRERO DÍAZ, LUIS
23	COBO GÁMEZ, GREGORIO
24	LÓPEZ LARA, MARÍA DOLORES
25	LARRONDO ESPINOSA, FERNANDO
26	MACHUCA JIMÉNEZ, JOSÉ LUÍS
27	PLATA VERGARA, CATALINA
28	DECO PRADOS, RODOLFO
29	GRANADA MILLÁN, MARÍA ESTHER
30	AYASTUY LÓPEZ, MARÍA AZUCENA
31	LUQUE GONZÁLEZ, ALEJANDRA
32	MARÍN BERNAL, MARÍA JOSÉ
33	CRUZ LÓPEZ, EVA MARÍA
34	GONZÁLEZ SANZ, ANA MARÍA
35	SÁNCHEZ DEL ARCO CÁRDENAS, MARÍA PAZ
36	HERNÁNDEZ GARCÍA, ROCÍO
37	FERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA MERCEDES
38	FERNÁNDEZ BULLÓN, LUIS
39	GUERRERO FABRA, JOSÉ MANUEL
40	PUIG PETIT, SONIA
41	PENCO MARFIL, TERESA
42	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA MARÍA
43	ROBLES DÍAZ, MARÍA ÁNGELES
44	ORTEGA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
45	MAZO HIDALGO, ANA
46	BURGOS RAMOS, SOCORRO MARÍA
47	CONTRERAS GARCÍA, MARÍA LUISA
48	GÓMEZ SOLÍS, RAFAELA
49	CARRIÓN DÍAZ, MANUEL
50	CLEMENTE VÁZQUEZ, ALFONSO
51	MACHUCA RIVERA, MERCEDES
52	CARO VELA, ANA MARÍA
53	CHACÓN RODRÍGUEZ, LORENA
54	BARRIOS RODRÍGUEZ, RAÚL
55	FERNÁNDEZ NÚÑEZ, MARÍA ÁNGELES
56	MANCHA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
57	CABRERA SÁNCHEZ, ANA MARÍA
58	LUCENA HERRERA, LOURDES MARÍA
59	GRILLO VELASCO, MARÍA DEL CARMEN
60	SAN MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE, FERNANDO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 29 de enero de 2014 (BOJA de 7 de febrero de 2014), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna; vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

A N E X O

ESCALA ADMINISTRATIVA

NÚM. ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	4509558902 A7414	OBISPO GARCÍA, RAQUEL
2	2885808802 A7414	LEÓN TEJERA, MARÍA DEL CARMEN DE
3	5224704324 A7414	ROMERO VARO, MARÍA DEL VALLE
4	2848669568 A7414	MOLINA BAENA, ANA MARÍA
5	2873606624 A7414	PALACIOS PÉREZ, MARÍA ASUNCIÓN
6	2857237602 A7414	GARCÍA SIERRA, CARMEN
7	2876556535 A7414	ALBERTO CASTAÑO, MARTA
8	4565384013 A7414	FERNÁNDEZ DE ALBA, MARÍA LUISA
9	4880562146 A7414	FIOL GARCÍA DE LA BORBOLLA, JACOBO MARÍA
10	2848067935 A7414	BENZAQUEN GUTIÉRREZ, YOLANDA
11	2873974602 A7414	IGLESIAS RODRÍGUEZ, JULIO
12	4495173202 A7414	RAMOS GANDUL, MARÍA SORAYA
13	2887904935 A7414	MARTÍN MESA, INÉS MARÍA
14	3079170468 A7414	RIVERA GÓMEZ, MARGARITA ISABEL

NÚM. ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
15	2873780335 A7414	BERRAQUERO RAYA, MIRIAN JESÚS
16	2889700102 A7414	ARIAS SIERRA, MARÍA ASUNCIÓN
17	2873702268 A7414	GALVÁN RINCÓN, MARÍA FERNANDA
18	2859734246 A7414	SOTO BAQUERO, FRANCISCO JOSÉ
19	2871144468 A7414	JIMÉNEZ BARBERO, ISABEL GRACIA
20	2730275768 A7414	SÁNCHEZ VELA, MARÍA AMPARO
21	7758685202 A7414	MARTÍN CARRASCO, FRANCISCO JAVIER
22	2875011413 A7414	MORENO MARTÍN, MARÍA DOLORES
23	4496073624 A7414	CEBALLOS MÉNDEZ, FRANCISCO JESÚS
24	2888724413 A7414	MORENO MAUDO, MARÍA JESÚS
25	3407989424 A7414	NAVARRO ANDRA, ISABEL MARÍA
26	2887771124 A7414	PASCUAL DEL POBIL PASCUAL DEL POBIL, ISABEL
27	2876517813 A7414	MARTÍNEZ LÓPEZ, ROSA MARÍA
28	2879208357 A7414	HUELVA PRIOR, CRISTINA
29	0915173702 A7414	MÁRQUEZ MOLINA, MARÍA ELENA
30	2874142713 A7414	GARZÓN BENEDICTO, MARÍA BELÉN
31	2874396002 A7414	ESCOBAR VARGAS, ANA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

Existiendo plazas vacantes de adscripción indistinta a los grupos C1 y C2 de las Escalas de la Universidad de Sevilla, ocupadas por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo C2, a fin de facilitar la promoción profesional en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 15 del Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 70 plazas de la escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, por el sistema de promoción interna, que se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre Función Pública y su normativa de desarrollo, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades y demás normativa autonómica que resulte de aplicación, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla y por las bases que establece la presente convocatoria.

Del total de plazas se reservará un siete por ciento para ser cubiertas por personas con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, y R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, acreditándose dicha circunstancia mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a 4 plazas. Aquellas que, reservadas, queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.

En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se hayan presentado por el cupo de reserva superase el ejercicio correspondiente pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a un Cuerpo o Escala adscrito al Grupo C2 del art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, encontrarse en situación de servicio activo con destino en la Universidad de Sevilla y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en aquel Cuerpo o Escala.

A estos efectos, se consideran asimilados a la situación de activo la excedencia por cuidado de familiares y la de servicios especiales.

b) Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente. Asimismo, se considera equivalente a efectos de la presente convocatoria:

- Tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o en condiciones de obtener el certificado correspondiente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- De conformidad con lo establecido por el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en su disposición adicional novena, poseer una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C2. A estos efectos se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en dicho Cuerpo o Escala.

- De conformidad con lo establecido por el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios

civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, en su disposición adicional novena, poseer una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Deberán ser acreditadas fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo al nombramiento como funcionario de carrera, siendo excluidos en caso contrario de la relación definitiva de aprobados.

2.2. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas podrán presentar preferentemente su solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI electrónico.

Podrán asimismo presentar su solicitud mediante instancia, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I, y que se encontrará disponible en el Registro General de la Universidad de Sevilla y en la página web: www.r2h2.us.es. En este caso, la presentación de la solicitud se efectuará en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4; en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n; o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud irá dirigida al Señor Rector Magnífico de esta Universidad.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Personas con discapacidad.

Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el campo correspondiente del formulario, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización del ejercicio.

3.3. Méritos.

Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud, mediante fichero/s anexo/s o documento/s adjunto/s, la documentación justificativa de aquellos méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso y no consten en su expediente personal o de formación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución, que se publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, <https://www.r2h2.us.es>, en la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

4.2. Plazo de subsanación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el tablón oficial referido en el apartado anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, en su caso.

5. Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, consistiendo el concurso en la valoración de los méritos según el baremo que más adelante se reproduce, y la oposición, en la superación de la prueba que se especifica a continuación.

5.1. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de un único ejercicio sobre el programa de materias que se relaciona a continuación:

PROGRAMA DE MATERIAS

Tema 1. La Autonomía Universitaria. Tratamiento Constitucional, principios inspiradores y desarrollo legal: Ley Orgánica de Universidades: Funciones, creación, reconocimiento, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

Tema 2. Aspectos generales sobre la regulación del profesorado, personal de Administración y Servicios y estudiantes en la Ley Orgánica de Universidades. Régimen económico financiero y patrimonial.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla: Título Preliminar. Reforma del Estatuto y de los Reglamentos Generales.

Tema 4. El Estatuto de la Universidad de Sevilla: Órganos generales: Órganos colegiados, Órganos de Gobierno Unipersonales y El Defensor Universitario.

Tema 5. El Estatuto de la Universidad de Sevilla: Estructura Académica: Centros y Departamentos.

Tema 6. El Estatuto de la Universidad de Sevilla: La Actividad Universitaria: Docencia e Investigación.

Tema 7. El Estatuto de la Universidad de Sevilla: el régimen económico y financiero de la Universidad de Sevilla. El Patrimonio. La Planificación Económica. Fundaciones y Otras Personas Jurídicas. La Contratación Administrativa.

Tema 8. Sistemas de Becas y Ayudas al Estudio (R.D. 1721/2007, de 21 de diciembre. Convocatoria Ayudas al Estudio Junta de Andalucía-Universidad de Sevilla curso 2013-2014 y Reglamento de Becarios en formación (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012). Títulos Académicos universitarios (R.D. 1393/2007). Titulaciones propias de la Universidad de Sevilla (Reglamento de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla).

Tema 9. Los Estudiantes en el Estatuto de la Universidad de Sevilla. Normas de Matrícula e Ingreso a los estudios oficiales de Grado y Master.

Tema 10. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios generales y competencias. Órganos. Abstención y Recusación. Interesados. Términos y plazos.

Tema 11. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Disposiciones y actos administrativos. Disposiciones administrativas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 12. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Procedimiento administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Ejecución.

Tema 13. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 14. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Del ámbito de aplicación y los principios generales. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos. De la gestión electrónica de los procedimientos.

Tema 15. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Régimen jurídico de la administración electrónica. Definiciones.

Tema 16. Gestión por procesos: Descripción, diagramación e indicadores.

Tema 17. El Estatuto Básico del Empleado Público: Objetivo y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18. El Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.

Tema 19. El Estatuto Básico del Empleado Público: Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 20. El Estatuto Básico del Empleado Público: Ordenación de la actividad profesional. Situaciones Administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 21. Ley de Contratos del Sector Público: Disposiciones Generales. Concepto de contrato. Contratos del Sector Público. Contratos administrativos y contratos privados. Adjudicaciones de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas Generales.

Tema 22. El Presupuesto: Conceptos y principios presupuestarios. Normas de ejecución del presupuesto. Estructura y clasificación económica de ingresos y gastos. Créditos presupuestarios: Características. Las modificaciones presupuestarias: Concepto, clases y órganos competentes.

Tema 23. Ejecución del presupuesto en la Universidad de Sevilla: Ordenación del gasto: Concepto, fases, documentos contables y órganos competentes. Ordenación del pago: Concepto, clases y órganos competentes.

Tema 24. Word. Conceptos básicos de Access y Excel del paquete ofimático Office 2007.

(La normativa exigible será la que se encuentre vigente dos meses antes de la fecha de celebración del examen decidido por el Tribunal.)

5.1.1. Características del ejercicio.

El cuestionario versará sobre el programa de materias que figura en el apartado anterior.

El ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 80 preguntas, de las cuales 15 estarán referidas al paquete ofimático Office (5 de cada aplicación). Cada pregunta tendrá 4 respuestas alternativas, siendo una sola la correcta.

La duración de este ejercicio será de 120 minutos.

5.1.2. Valoración del ejercicio.

El ejercicio será valorado de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

5.1.3. Calificación fase oposición.

La plantilla de respuestas consideradas correctas se publicará con carácter provisional, disponiendo los interesados de un plazo de 5 días para posibles impugnaciones. Una vez elevada a definitiva la plantilla, se publicarán las calificaciones provisionales del ejercicio, contra las que se podrá reclamar en un plazo de 48 horas.

5.1.4. Sistema corrector.

El sistema corrector respecto de las preguntas que se contesten erróneamente se efectuará descontando el valor de una respuesta válida por cada diez respuestas fallidas, o la parte proporcional que corresponda.

5.2. Desarrollo del ejercicio.

5.2.1. Acreditación de la identidad.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

5.2.2. Llamamiento único.

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

5.3. Publicación de la fecha del ejercicio.

La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio se fijarán en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe las listas de admitidos y excluidos. Este, no obstante, no se realizará antes del 1 de noviembre de 2014 ni después del 15 de diciembre de 2014.

5.4. Fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán, con un máximo de 19 puntos, los siguientes méritos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.1 de esta convocatoria:

a) Antigüedad. (máximo 4 puntos).

La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas del Grupo C2 (anteriormente D), a que se refiere la base 2.1, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/78 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20.

Las fracciones de tiempo inferiores a un año serán contabilizadas de la siguiente forma:

- Superior a 3 meses e inferior o igual a 6: 0,05 puntos.
- Superior a 6 meses e inferior o igual a 9: 0,10 puntos.
- Superior a 9 meses: 0,15 puntos.

b) Grado personal: (máximo 4 puntos).

El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala:

- Grado de nivel 18: 4,00 puntos.
- Grado de nivel 17-16: 3,50 puntos
- Grado de nivel 15: 3,00 puntos.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del grado de nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

c) Puesto de trabajo: (máximo 6 puntos).

Se puntuará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe como titular al término del plazo de presentación de solicitudes, según la siguiente escala:

- Nivel de complemento de destino 18: 6,0 puntos.
- Nivel de complemento de destino 17: 5,5 puntos.
- Nivel de complemento de destino 16: 5,0 puntos.
- Nivel de complemento de destino 15: 4,5 puntos.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

d) Cursos de formación: (máximo 2 puntos).

Se valorarán los cursos de formación impartidos por la Sección de Formación del PAS de la Universidad de Sevilla u homologados por aquella, que versen sobre materias directamente relacionadas con el contenido del Programa exigido para el ingreso en la Escala a la que aspira, a razón de 0,05 puntos por hora, así como

los cursos organizados por otras administraciones que versen sobre las materias indicadas, que se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora.

A estos efectos, la Sección de Formación del PAS. de la Universidad de Sevilla, emitirá el correspondiente certificado.

Los cursos organizados o impartidos por otras Administraciones Públicas se justificarán mediante certificación expedida por el órgano competente en materia de formación de personal.

e) Titulación: (máximo 2 puntos).

Se valorarán las titulaciones superiores a la exigida para el acceso a esta Escala, a razón de 1 punto por cada titulación superior a la exigida (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado, Máster Oficial, Licenciatura, Doctorado o equivalente).

f) Ejercicios superados (máximo 1 punto).

Se valorará cada uno de los ejercicios superados en pruebas selectivas de promoción interna, en esta Universidad, en la misma Escala a la que se accede y dentro de las dos últimas convocatorias, a razón de 0,5 puntos por ejercicio.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

5.5. Una vez definitiva la calificación de la fase de oposición se publicará el resultado provisional de la fase de concurso y tras un plazo de reclamaciones de 5 días se publicará el resultado definitivo de dicha fase.

5.6. Exclusión de participantes.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria o en las disposiciones legales que resulten de aplicación, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, con declaración de las inexactitudes o falsedades manifestadas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6. Tribunales.

6.1. Composición.

El Tribunal calificador será presidido por el Rector, o persona en quien delegue, y estará constituido, además, por cuatro vocales miembros de la Universidad de Sevilla, o de otras universidades andaluzas, nombrados por el Rector. Asimismo, para cada uno de los miembros titulares se nombrará un suplente. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un miembro de los Servicios de Personal nombrado por el Rector.

La composición de los miembros del Tribunal se hará pública mediante Resolución Rectoral, al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1 y conforme a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación.

6.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escrito la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran algunas de dichas circunstancias.

6.3. Cambio en la composición.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4. Constitución.

Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

En la sesión de constitución, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada anteriormente.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

Su actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la prueba correspondiente del ejercicio que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.5. Garantía de corrección de ejercicios.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición, sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.6. Información a los participantes.

A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 ó 954 551 067. También se podrá solicitar información a través de e-mail a la siguiente dirección electrónica: pasfuncionario@us.es.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.7. Categoría.

El Tribunal tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

7. Relación de aprobados.

7.1. Declaración de aprobados.

En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en el supuesto de que persistiera el mismo se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

De subsistir el empate, éste se resolverá acudiendo sucesivamente a la puntuación obtenida en los distintos méritos valorados, según el orden establecido en las presentes bases. Como último criterio se procederá de la siguiente forma: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; y sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

7.2. Acuerdo provisional de aprobados.

Una vez definitiva tanto la calificación del ejercicio como la fase de concurso, el Tribunal publicará el acuerdo provisional de aprobados ordenado por puntuación de mayor a menor, en la que aparecerá desglosada la puntuación total obtenida, tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso, con su correspondiente plazo de reclamaciones de 5 días.

7.3. Acuerdo definitivo de aprobados.

Finalizado el plazo anterior, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la relación de aprobados.

7.4. Publicación de la relación de aprobados.

Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Documentación a presentar.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los opositores que hayan superado el proceso selectivo deberán aportar la documentación necesaria, que no se encuentre suficientemente acreditada en su expediente, con objeto de proceder a su nombramiento como funcionario de la Escala Administrativa.

8.2. Nombramientos.

La autoridad convocante, a propuesta del Tribunal calificador, dictará Resolución por la que se nombre funcionario de carrera a los participantes que hayan superado el proceso selectivo, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.3. Destinos.

Dadas las peculiaridades de este proceso selectivo, a los aspirantes que lo superen, se les adjudicará el mismo puesto que vinieren desempeñando.

9. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad,

de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerá en los Archivos del Servicio de PAS durante un año a partir de la firmeza del procedimiento, y que pasado dicho plazo serán eliminados, por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

10. Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Disposición final.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla informa a los participantes en esta convocatoria que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación y demás documentación que se adjunte, van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero Oposiciones y Concursos, declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos, que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

Sevilla, 20 de junio de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tiene valor aclaratorio e informativo.
- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en el Servicio Gestión PAS funcionario (RECTORADO)
- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General (C/ San Fernando, nº 4), en el Registro General Auxiliar (Pabellón de Brasil sito en Paseo de las Delicias s/n) de esta Universidad o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **PARA RELLENAR EL IMPRESO:**
 - * Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
 - * No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
 - * Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:
MINUSVÁLIDO: Indique si lo es o no y en su caso, grado
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.
4A, 4B, 4C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando esta lo exija.
- **ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:**
 - * SI LA HA FIRMADO.
 - * SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible).
 - * SI APORTA FOTOCOPIA DEL DNI.
 - * SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES.
 - * SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 17 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de La Puebla de los Infantes al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 1883/2014).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de junio de 2014

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Provincia	Localidad	F MHz	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRAW	P	D
SEVILLA	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	107.0	005W2316	37N4643	275	37	25	M	ND

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.

Longitud, Latitud, Cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente máxima en vatios.

P: Polarización de la emisión; Mixta (M).

D: Características de radiación, No directiva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 11 de abril de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Duende de La Carlota», de La Carlota (Córdoba). (PP. 1234/2014).

Examinada la documentación presentada por don José Urbano Algaba, representante legal de Escuela Infantil Duendes de la Carlota, S.L., entidad titular del centro docente privado «Duende de La Carlota» (Código 14011432), ubicado en C/ Juan de la Cierva, núm. 44, P.I. Gallardo, de la localidad de La Carlota (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba de fecha 17 de febrero de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Duende de La Carlota» (Código 14011432), ubicado en C/ Juan de la Cierva, núm. 44, P.I. Gallardo, de la localidad de La Carlota (Córdoba), cuya titularidad es Escuela Infantil Duendes de La Carlota, S.L., para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 22 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Santa Ana» de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 1772/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Noelia Muñoz Martín y doña María Auxiliadora Rodríguez Ortiz, representantes de «Centro Infantil Santa Ana, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Santa Ana», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Santa Ana», promovido por «Centro Infantil Santa Ana, S.L.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021330, ubicado en C/ Rojas Marcos, 8, de Morón de la Frontera (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se dictan instrucciones y se autoriza a las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia el ejercicio de las funciones que se citan en materia de gestión de depósitos de fianzas de arrendamiento y suministros en régimen general.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, mediante Decreto 93/2014, de 27 de mayo (BOJA núm. 104, de 2 de junio), se procede al traspaso desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública a la Consejería de Fomento y Vivienda de las funciones e instrumentos de gestión de los depósitos de fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y para uso distinto del de vivienda, y de suministros de agua, gas y electricidad reguladas en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban, entre otras, medidas en materia de fianzas de arrendamientos y suministros, así como de los soportes documentales y técnicos asociados a la gestión de la misma.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2014 (BOJA núm. 107, de 5 de junio), se le atribuyen a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA, el ejercicio de las funciones relativas a las competencias en materia de fianzas de arrendamientos y suministros asignadas a la Consejería competente en materia de vivienda contenidas en el Título II de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, anteriormente citada.

El punto segundo del Acuerdo de Consejo de Gobierno anteriormente citado que regula la gestión de los depósitos de fianzas conforme al Régimen General dispone, en el apartado primero, que la gestión de los depósitos de las fianzas conforme al régimen General establecido en el artículo 83 de la Ley 8/1997 se efectuará por la AVRA. Y en el apartado segundo, que «Una vez finalizado el contrato, la persona interesada podrá presentar la solicitud de devolución de fianza dirigida a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Corresponderá a la persona titular de la citada Agencia o persona autorizada por ésta la aprobación de dicha solicitud y la orden de pago correspondiente.».

La mejora del servicio y cercanía al ciudadano obliga a facilitar, en el Régimen General, tanto los trámites de depósito como de devolución, máxime cuando el artículo 83.2 de la Ley 8/1997 establece como plazo de devolución del depósito un mes desde su solicitud. Ello aconseja por razones de celeridad y eficacia autorizar a las personas titulares de las Gerencias Provinciales de AVRA, tanto la coordinación y dirección de las gestiones de depósito como la aprobación mediante la orden de pago correspondiente de la devolución del depósito en aquellos expedientes cuya gestión se efectúe en su ámbito territorial.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el punto sexto del Acuerdo de 3 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se faculta a la persona titular de la Dirección de AVRA a dictar las resoluciones pertinentes en aplicación del mismo, y en virtud del artículo 13.1.c) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 113/1991 de 21 de mayo,

HE RESUELTO

Primero. Residenciar en las Gerencias Provinciales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía la gestión de las fianzas en Régimen General a través de sus oficinas de fianzas.

Corresponde a las personas que ejerzan la titularidad de las Gerencias Provinciales, en función de su ámbito, la efectiva coordinación y dirección de los servicios administrativos adscritos al cumplimiento de dicha gestión.

Segundo. Autorizar a las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia en aquellos expedientes de Régimen General que hayan sido gestionados en sus respectivos ámbitos territoriales, el acuerdo sobre devolución de depósitos. La devolución de los depósitos se llevará a efectos, en los supuestos en que proceda y a solicitud de la persona interesada, mediante la aprobación por la persona titular de la Gerencia de la correspondiente orden de pago.

En los actos que se firmen en ejercicio de la presente Resolución se hará constar esta circunstancia, debiendo ir la firma precedida de la expresión «por autorización del Director de la AVRA mediante Resolución de 9 de junio de 2014» con indicación del órgano autorizado.

Cuarto. El anterior acuerdo será objeto de sometimiento al Consejo de Administración de la Agencia a los efectos que proceda.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese para general conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de viajes que se cita:

Denominación: Turysur Travel 2010, S.L., que actúa con la denominación comercial «Turysur Travel».

Código Identificativo: AN-114050-2.

Domicilio Social: Plaza Los Barcos, 2, 3°C. San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 2 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de Inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Juan José Martínez Luque, que actúa con la denominación comercial «Servinte Genil».

Código identificativo: AN-142046-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Poeta García Lorca, Esq C/ Velázquez. Puente Genil (Córdoba).

Sevilla, 2 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de Inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Marbella Concept, S.L., que actúa con la denominación comercial «Marbella Concept Spain Golf Tours».

Código identificativo: AN-291940-3.

Domicilio social: Plaza del Chanquete, 8.º B. Puerto de la Duquesa. Manilva (Málaga).

Sevilla, 2 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de Inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Manuel Sánchez de Castro y Otro, C.B., que actúa con la denominación comercial «Servitour Jaén».

Código identificativo: AN-231445-2.

Domicilio social: Avda. Blas Infante, 14. Galería Comercial Carrefour. Andújar (Jaén).

Sevilla, 2 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Viajes Jabalcuz, S.A., que actúa con la denominación comercial «Jabalcuz».

Código Identificativo: AN-230184-2.

Domicilio social: Paseo de la Estación, 32. Jaén.

Sevilla, 5 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Ocio Aquaterra, S.L., que actúa con la denominación comercial «Aquaterra Viajes».

Código Identificativo: AN-291187-2.

Domicilio social: Ctra. de Cádiz a Málaga, km 144. Edif. Canadá, bajo. San Luis de Sabinillas-Manilva (Málaga).

Sevilla, 5 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Seletoh BCP, S.L., que actúa con la denominación comercial «Seletoh BCP».

Código Identificativo: AN-291799-2.

Domicilio social: Avda del Atlántico, 26. Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 5 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Time Off Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Time Off».

Código Identificativo: AN-110933-2.

Domicilio social: C/ Palacios, 46, bajo. El Puerto de Santa M.^a (Cádiz).

Sevilla, 5 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 316/2014, interpuesto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 316/2014, interpuesto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, contra la Orden del Consejero de fecha 15 de abril de 2014 por la que se desestima el requerimiento previo interpuesto contra Resolución de Reintegro de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el expediente PLYEXP10 TU1101 2010/002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 11 de junio 2014, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Persona física: Mónica Anaya Rodríguez, que actúa con la denominación comercial «Élite Tours».

Código Identificativo: AN-181484-2.

Domicilio de la oficina: C/ Santa Adela, 1, 1.º izq. Peligros (Granada).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 232/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 232/2013, interpuesto por el Ayuntamiento de Gerena, a la Resolución de reintegro de 8 de octubre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el expediente de subvención ITLEXP07 TU4101 2007/49, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 20 de junio de 2014, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Viajes Aerosur, S.A., que actúa con la denominación comercial «Viajes Aerosur, S.A.».
Código Identificativo: AN-210212-2.
Domicilio social: C/ Palos de la Frontera, 23, bajo. Huelva.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 10 de febrero de 2014, del Consejo del Departamento de Derecho Público, por el que se delegan competencias en la Comisión Permanente del mismo.

Con fecha 10 de febrero de 2014, el Consejo de Departamento de Derecho Público acordó aprobar la delegación de diversas competencias en su Comisión permanente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial que corresponda.

En virtud de lo anterior.

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Departamento de Derecho Público de fecha 10 de febrero de 2014, y cuyo texto figura en el Anexo I.

Segundo. Los actos dictados por delegación harán constar esta circunstancia en la antefirma por medio de la expresión «por delegación» o su forma usual de abreviatura, con indicación de la fecha, resolución que la dispuso y Boletín Oficial en que fue publicada.

Cádiz, 24 de abril de 2014.- El Rector, Eduardo González Mazo.

ANEXO I

Acuerdo del Consejo de Departamento de Derecho Público de fecha 10 de febrero de 2014 por el que se delegan determinadas competencias en su Comisión permanente

Felipe Romero García, como Secretario del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz,

Certifica: Que el Consejo del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de febrero de 2014, aprobó la siguiente delegación de competencias en la Comisión permanente del Departamento de Derecho Público:

Delegación de competencias en comisión permanente del departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz.

1. Emisión de informe sobre las venias docentes del profesorado de los Centros Adscritos con docencia en disciplinas del Departamento.
2. Realización de alegaciones a Planes de Estudio que no tengan naturaleza de Informes.
3. Aprobación de los reajustes de la planificación docente que pudieran producirse de modo sobrevenido.
4. Nombramiento de Comisiones departamentales. En particular las previstas para la evaluación de trabajos fin de grado y de máster, la selección de alumnos colaboradores, la resolución de reclamaciones de exámenes y de reclamaciones relativas a la selección de alumnos colaboradores.
5. Emisión de los informes relativos a la creación de Institutos Universitarios de Investigación que corresponda evacuar al Departamento.
6. Propuesta del número de alumnos colaboradores, elaboración de las bases y temarios de las convocatorias y designación del Tribunal calificador de las pruebas.
7. Emisión de informe para la prórroga del nombramiento de Colaboradores Honorarios.
8. Propuesta de tutores académicos, en particular para las prácticas curriculares y extracurriculares y para los trabajos fin de grado y de máster, en este último caso, cuando desde los Centros se recabe la propuesta del Departamento y de acuerdo con los criterios que al respecto establezca el Consejo de Departamento.
9. Designación del representante del Departamento en las Comisiones de Trabajos Fin de Grado y de Máster, cuando desde los Centros se recabe el acuerdo del Departamento.

10. Aprobación de la distribución entre las áreas del número de alumnos asignado al Departamento en trabajos fin de grado de máster y reparto de los trabajos entre el profesorado, de acuerdo con los criterios que al respecto establezca el Consejo de Departamento y siempre que esta distribución sea recabada por los Centros.

11. Designación de los representantes del Departamento en las Comisiones Evaluadoras de los trabajos de fin de grado y de máster, de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Departamento, cuando así se recabe por los Centros.

12. Autorización al Director del Departamento para la formalización del contrato programa, siempre que su naturaleza sea la de un contrato de adhesión; en caso contrario, decidirá el Consejo de Departamento.

13. Aprobación de las líneas de mejora de los contratos programa.

14. Aprobación y, en su caso, modificación, de la programación anual específica de las asignaturas, materializada a través de las Fichas 1B o instrumento equivalente, salvo en lo que se refiere al programa básico de la asignatura, cuya aprobación corresponde al Consejo de Departamento.

15. Propuesta de modificaciones sobrevenidas de las Memorias de las titulaciones en lo que se refiere a las asignaturas que imparten las Áreas del Departamento.

16. Evaluación y comprobación de la adecuación a las líneas de investigación del Departamento de los proyectos de Becas de Colaboración.

17. Adopción de aquellos actos de trámite que corresponda evacuar al Consejo de Departamento en los procedimientos de organización, planificación y gestión de las enseñanzas de doctorado.

18. Aprobación de los actos de trámite que pudieran suscitarse y cuya competencia corresponda al Consejo de Departamento, cuando la urgencia del trámite lo haga conveniente y siempre que se trate de competencias que no se incluyan entre las que no pueden ser objeto de delegación según lo previsto en el art. 7.2 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz. La adopción del acuerdo por la Comisión Permanente habrá de adoptarse en estos supuestos por unanimidad, debiendo someterse la propuesta, en caso de que dicho quórum no se alcance, a la aprobación del Consejo de Departamento.

Para que conste, y surta los debidos efectos, firmo la presente certificación con el V.ºB.º de la Sra. Directora, en Jerez de la Frontera, a 14 de febrero de dos mil catorce.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 270/2009. (PP. 763/2014).

NIG: 2905442C20090000960.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 270/2009. Negociado: 6.

De: Don José Becerra Durán.

Procuradora: Sra. Rosario de la Rosa Panduro.

Contra: Don Donald M. Davids.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 270/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de José Becerra Durán contra Donald M. Davids, se ha dictado la sentencia que copiada, en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. 4, Fuengirola (Málaga).
Juicio verbal núm. 270/2009.

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio verbal registrados con el número 270/2009 en los que han sido parte demandante don José Durán Becerra, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. de la Rosa Panduro y asistida del Letrado Sr. Ortiz de Miguel, y parte demandada el Sr. Donald D. Davids que, emplazada, no compareció.

En Fuengirola, a 30 de septiembre de 2013.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. de la Rosa Panduro en nombre y representación de don José Durán Becerra, condeno al Sr. Donald M., Davids a abonar a la actora la suma de 1.293,40 euros más la que resulte de incrementarla en el interés previsto en el art. 576 LEC, con imposición al demandado de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra ella no cabe recurso alguno (art. 455.1 LEC en relación con la D.T. única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.:

Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue La-anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Donald M. Davids, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a tres de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 918/2013. (PP. 1610/2014).

NIG: 2906742C20130020362.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 918/2013. Negociado: 8.

Sobre: J. Verbal Otros.

De: Juan Ángel Arroyo Sánchez.

Contra: Miguel Ángel Caparrós Rego.

EDICTO NOTIFICACIÓN SENTENCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 918/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Juan Ángel Arroyo Sánchez contra Miguel Ángel Caparrós Rego sobre J. Verbal Otros, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 248/2013

En Málaga a 22 de octubre de 2013.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 918/13, seguidos a instancias de don Juan Á. Arroyo Sánchez, contra don Miguel Á. Caparrós Rego, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio verbal planteada por don Juan Á. Arroyo Sánchez, contra don Miguel Á. Caparrós Rego, condenando a este último a abonar al primero la suma de mil novecientos noventa y siete euros (1.997 euros), más los intereses legales, y al pago de las costas del juicio.

Conforme a la disposición transitoria única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso aigno (artículo 455.1 LEC).

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe, en Málaga, a veintidós de octubre de dos mil trece.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel Caparrós Rego, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintiocho de abril de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1522/2012. (PP. 615/2014).

NIG: 4109142C20120047952.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1522/2012. Negociado: 4.

De: Francisco Javier Mendoza Gallego.

Procuradora: Sra. Ángela Mendoza Gómez.

Contra: Inversiones Inmobiliarias Ceballos y Navarro de Sevilla, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1522/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla a instancia de Francisco Javier Mendoza Gallego contra Inversiones Inmobiliarias Ceballos y Navarro de Sevilla, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 173/2013

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil trece.

El Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1522/2012 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Javier Mendoza Gallego con Procuradora doña Ángela Mendoza Gómez y de otra como demandado Inversiones Inmobiliarias Ceballos y Navarro de Sevilla, S.L.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ángela Mendoza Gómez, en nombre y representación de don Francisco Javier Mendoza Gallego, contra Inversiones Inmobiliarias Ceballos y Navarro de Sevilla, Sociedad Limitada Grupo Edimar, S.A., debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa fechado el treinta y uno de julio de dos mil seis al que se refiere el documento número tres de la demanda, y debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la parte actora la cantidad de veinte mil novecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco (20.964,55) euros, más mas el interés de seis por ciento anual desde la fecha de cada uno de los pagos realizados hasta el abono total de dicha suma, con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra la presente Resolución cabe recurso de apelación, el cual deberá ser interpuesto por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Inversiones Inmobiliarias Ceballos y Navarro de Sevilla, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 829/2010. (PD. 1892/2014).

NIG: 0407942C20100004016.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 829/2010. Negociado: P2.

De: Elisabeth González Navarro.

Procurador/a: Sra. Isabel Yáñez Fenoy.

Letrado: Sra. Elisa Gómez García.

Contra: Javier Tarifa Rivas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 829/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar a instancia de Elisabeth González Navarro contra Javier Tarifa Rivas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 21/2013

En Roquetas de Mar, a 8 de febrero de 2013.

Vistos por mí, doña Noemí Lázare Gómez, Juez de este Juzgado, los presentes autos de regulación de las relaciones paterno-filiales, registrados con el número 829/10, y seguidos a instancia de doña Elisabeth González Navarro representada por la Procurador/a Sra. Yáñez Fenoy contra don Javier Tarifa Rivas, en situación de rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Elisabeth González Navarro representada por el Procurador Sra. Yáñez Fenoy contra don Javier Tarifa Rivas, en situación de rebeldía procesal, debo acordar y acuerdo el establecimiento de las siguientes medidas:

a) El hijo menor quedará bajo la guarda y custodia de doña Elisabeth González Navarro, teniendo compartida la patria potestad con el otro progenitor, que deberá ser consultado en cuantos asuntos de interés se presenten en la vida de los hijos, resolviendo el Juez en caso de discrepancia entre ambos padres.

b) Se reconoce a don Javier Tarifa Rivas el derecho de visitas que libremente acuerden los padres y, en su defecto, el siguiente:

- Una tarde a la semana, los miércoles desde las 16,00 horas hasta las 19,00 horas. En todo caso, la entrega y recogida de las menores se efectuará en el domicilio materno.

c) Don Javier Tarifa Rivas abonará, en concepto de alimentos, la cantidad mensual de 200 euros, por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes y en doce mensualidades al año; este ingreso se hará en la cuenta corriente o de ahorro que señale el interesado.

Las anteriores cantidades serán actualizadas a partir del 1.º de enero del año siguiente al de la fecha de la sentencia, conforme al índice de precios al consumo que señale el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Ambos progenitores contribuirán por mitad en los gastos extraordinarios que en relación con la menor puedan producirse previa acreditación de su importe y necesidad.

Sin expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de la misma y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de este Juzgado 09 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo pronuncia, manda y firma doña Noemí Lázare Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, el Secretario; de todo lo cual, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Javier Tarifa Rivas, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar, a diez de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 90.1/2014.

NIG: 2906744S20130003001.
Procedimiento: 212/2013.
Ejecución: 90.1/2014. Negociado: B3.
De: Don/doña Amine Deroviche.
Contra: El Rincón del Trovador, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90.1/2014 a instancia de la parte actora don/doña Amine Deroviche contra El Rincón del Trovador, S.L. sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 9.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don/doña Amine Deroviche contra El Rincón del Trovador, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 3.093,97 €, más la cantidad de 495,04 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.589,01 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 9.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.093,97 euros en concepto de principal, más la de 495,04 euros calculadas para intereses y gastos, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que la demandada El Rincón del Trovador, S.L. mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financiera/s adherida/s al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que la empresa ejecutada se encuentra de baja en la Seguridad Social desde el 1.3.2013, sin perjuicio de todo lo anterior, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a la demandada El Rincón del Trovador, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 91.1/2014.

NIG: 2906744S20130009827.
Procedimiento: 748/2013.
Ejecución: 91.1/2014. Negociado: B3.
De: Doña Silvia Fernández Castillo.
Contra: Gold Plus Málaga, S.L.U.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91.1/2014, a instancia de la parte actora doña Silvia Fernández Castillo contra Gold Plus Málaga, S.L.U., sobre Ejecución, se ha dictado auto de fecha 9.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Silvia Fernández Castillo contra Gold Plus Málaga, S.L.U.
2. El principal de la ejecución es por 5.253,22 €, más la cantidad de 840,52 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 6.093,74 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que ajuicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y se ha dictado Decreto de fecha 9.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.253,22 euros en concepto de principal, más la de 840,52 euros calculadas para intereses y gastos, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Gold Plus Málaga, S.L.U., mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financiera/s adherida/s al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro

Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial, que son Metal Argold, S.L., y Europa Sur Peninsular, S.L., quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que la empresa ejecutada se encuentra de baja en la Seguridad Social desde el 22.8.2013, sin perjuicio de todo lo anterior, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a la demandada Gold Plus Málaga, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 100.1/2014.

Procedimiento: 1072/2013.
Ejecución: 100.1/2014. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20130013757.
De: Doña Rita Susana Calonge Berthet.
Contra: Málaga Vascular Institute, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 100.1/2014 a instancia de la parte actora doña Rita Susana Calonge Berthet contra Málaga Vascular Institute, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Auto de fecha 10.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Rita Susana Calonge Berthet, contra Málaga Vascular Institute, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 29.786,19 €, más la cantidad de 4.765,79 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 34.551,98 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Y se ha dictado Decreto de fecha 10.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 29.786,19 euros en concepto de principal, más la de 4.765,79 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la pagina de la seguridad social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios,

incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Málaga Vascular Institute, S.L., mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son USP Diagnóstico por Imagen, S.L., y United Surgical P Hospital Marsella SLU, quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este juzgado.

- Visto que la empresa ejecutada se encuentra de baja en la seguridad social desde el 8.11.2013, sin perjuicio de todo lo anterior, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial afin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Málaga Vascular Institute, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 58/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 58/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130000526.

De: Don Pedro Carlos Aduviri Huanca.

Contra: Ideas Técnicas Sanitarias, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2013 a instancia de la parte actora don Pedro Carlos Aduviri Huanca contra Ideas Técnicas Sanitarias, S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 24.1.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

- I. Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida respecto de la nulidad del despido.
- II. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Pedro Carlos Aduviri Huanca contra Ideas Técnicas Sanitarias, S.L. en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como improcedente, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, así como a optar en el plazo de cinco días hábiles entre la readmisión en las mismas condiciones anteriores al despido, bien a abonar la cantidad de nueve mil ochocientos veintidós euros con cinco céntimos (9.822.05 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como al Ministerio Fiscal, previéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito. S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buháira-Viapol) de esta capital con número 4023 0000 65; utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos número 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador: lo anterior no será de

aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ideas Técnicas Sanitarias, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1504/12.

Procedimiento: 1504/12.

Ejecución de títulos judiciales 86/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120016510.

De: Don Ramón Luis Carretero Montero.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 86/14, dimanante de los Autos 1504/12, a instancia de Ramón Luis Carretero Montero contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 20.6.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 77/2010. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20100000806.
De: Doña Luisa Gómez Benítez.
Contra: Black Queen, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2010 a instancia de la parte actora doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 23.5.14 del tenor literal siguiente:

A U T O

Magistrado-Juez Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.
En Sevilla, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27.4.11 se dictó sentencia en los autos del que dimana la presente pieza separada, 77.1/10, a instancia de doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., sobre cantidad por la que: «Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de tres mil doscientos ochenta y cinco euros con veintitrés céntimos de euro (3.285,23 euros)».

Segundo. Que contra dicha resolución se interpuso recurso de suplicación por la parte demandante sólo en lo relativo a que se declare la revisión de la documental aportada por la demandante la condena a la empresa Black Queen, S.L., al pago de 1.000 € a la actora en concepto de la realización de horas extras y festivos desglosadas en la demanda y en el recurso y en segundo lugar que se pronuncie sobre el derecho a la percepción de la actora de las comisiones sobre ventas reflejadas en el contrato de trabajo suscrito con la empresa demandada y, en su caso, subsidiariamente se declare el derecho a percibir las cantidades reclamadas por este concepto condenando a la empresa Black Queen al pago de 783,41 € a la actora en concepto de comisiones sobre ventas del año 2009, quedando firme en cuanto al resto de los pronunciamientos que no han sido objeto de recurso.

Tercero. El 26.7.11 tuvo entrada en este Juzgado escrito de la parte actora solicitando la ejecución parcial de la sentencia, abriéndose pieza separada de ejecución provisional y recayendo auto en fecha 7.9.11 por el que se despachaba ejecución provisional contra Black Queen, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.642,61 € (50% de la condena contenida en la sentencia). En fecha 7.9.14 se dictó decreto por el que se requería al Abogado del Estado para que efectuara el abono a la trabajadora doña Luisa Gómez Benítez de cantidad de 1.642,61 € (50% de la condena contenida en la sentencia). Dicha cantidad fue transferida por el Abogado del Estado a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado el 11.11.11 y abonada a la actora el día 20.11.11.

Cuarto. Se recibió en este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla los autos resolviendo recurso planteado con testimonio de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se estima parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por doña Luisa Gómez Benítez contra la sentencia dictada el día 27 de abril de 2011 por este Juzgado, anulándose la misma y reponiendo las actuaciones al momento posterior a la celebración del juicio a fin de que se dicte nueva sentencia en la que se pronuncie sobre el devengo de los incentivos reclamados en relación con el año 2009.

Cuarto. En fecha 13.9.13 se dictó sentencia por este Juzgado por la que se estimaba parcialmente la demanda formulada por doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., condenando a la demandada a que abone a la actora la suma de 3.898,27 €.

Quinto. En fecha 30.1.14 se presentó escrito por la actora por el que se solicitaba la ejecución por la suma de 3.898,27 € de principal más la de 1.169,48 € presupuestadas para intereses y costas.

Sexto. En fecha 11.2.14 se dictó decreto por el que se tenía por terminado el procedimiento de ejecución provisional seguido a instancia de doña Luisa Gómez Benítez frente a Black Queen, S.L., pasando la ejecución provisional a definitiva, requiriéndose al Abogado del Estado para que manifestara si se subrogaba en los derechos de la actora frente a la empresa demandada por el importe de la cantidad anticipada y que asciende a la suma de 1.642,61 €, presentando el Abogado del Estado escrito en fecha 20.2.14 y declarando por auto de fecha 25.2.14 subrogado al Abogado del Estado por la cantidad de 1.642,61 € contra Black Queen, S.L., dictándose auto y decreto despachando ejecución por esa cantidad en fecha 25.2.14.

Séptimo. Después de firmado el auto de fecha 25.2.14 se ha advertido que se ha despachado ejecución a instancias del Abogado del Estado contra Black Queen, S.L., por la suma de 1.642,61 € de principal más la de 382,52 €, cuando debería haber sido por la suma completa de 1.642,61 € anticipado por el Estado y que ha de ser abonado al mismo más la de 2.255,66 € que han de ser abonadas a la actora, es decir un total de 3.898,27 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones dictadas después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. El artículo 215.3 del mismo texto legal dispone que si el tribunal advirtiese en sentencias o autos que dictara las omisiones a que se refiere el apartado segundo del mismo artículo podrá, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha en que se dictó la resolución, proceder de oficio mediante auto a completar su resolución pero sin modificar ni rectificar lo que hubiere acordado.

Tercero. En la parte dispositiva del auto de fecha 25.2.14 se ha producido error y donde dice: «... procédase a despachar ejecución en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.642,61 € en concepto de principal, más la de 328,52 € calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de su ulterior liquidación», procede decir: «... procédase a despachar ejecución en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.898,27 € de principal más la de 780 € presupuestados para intereses y costas, de cuyo principal 1.642,61 € corresponden al Abogado del Estado ya que fueron anticipados por el mismo y abonados a la actora y 2.255,66 € corresponden a la actora».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

1. Aclarar el auto dictado con fecha 25.2.14 en los siguientes términos: y donde dice: «... procédase a despachar ejecución en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.642,61 € en concepto de principal, más la de 328,52 € calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de su ulterior liquidación», debe decir: «... procédase a despachar ejecución en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.898,27 € de principal más la de 780 € presupuestados para intereses y costas, de cuyo principal 1.642,61 € corresponden al Abogado del Estado ya que fueron anticipados por el Abogado del Estado y abonados a la actora y 2.255,66 € corresponden a la actora».

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

La Magistrada; Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Black Queen, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 156/2012.

Procedimiento: 1224/09. Ejecución de títulos judiciales 156/2012. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20090013331.

De: Doña Laura Galisteo Cutiño.

Contra: Arie 2 Redes de Servicios, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 156/2012 a instancia de la parte actora doña Laura Galisteo Cutiño contra Arie 2 Redes de Servicios, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 3.6.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al FOGASA, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvase las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Arie 2 Redes de Servicios, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1/2014. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130018007.

De: Fremap.

Contra: Don Javier Martínez Márquez, INSS y TGSS y Cosas Supermercados del Hogar, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1/2014 a instancia de la parte actora Fremap contra Javier Martínez Márquez, INSS y TGSS y Cosas Supermercados del Hogar, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 13.1.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61 presentó demanda de reclamación de cantidad frente a INSS, TGSS, Cosas Supermercados del Hogar S.L., y Javier Martínez Márquez.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1/14.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 19 de septiembre de 2017, a las 10,00 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo precedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Cosas Supermercados del Hogar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 8/2014. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20120007596.
De: Don Pedro Rodríguez Ortiz.
Contra: Habanilla II, S.C.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 8/2014 a instancia de la parte actora don Pedro Rodríguez Ortiz contra Habanilla II, S.C., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 20.3.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Pedro Rodríguez Ortiz ha presentado demanda de ejecución frente a Habanilla II, S.C.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 6.2.14 por un total de 17.260,74 € de principal mas la de 3.452,14 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Habanilla II, S.C., en situación de insolvencia total por importe de 17.260,74 € de principal mas la de 3.452,14 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Habanilla II, S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 120/2014.

NIG: 4109144S20110014795.

Procedimiento: 1241/11. Ejecución de títulos judiciales 120/2014. Negociado: 2E.

De: Doña Natalia González Puya.

Contra: Centro de Formación del Sur de Europa, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120/2014 a instancia de la parte actora doña Natalia González Puya contra Centro de Formación del Sur de Europa, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 16.6.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Natalia González Puya ha presentado demanda de ejecución frente a Centro de Formación del Sur de Europa, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 12.5.14, por un total de 3.223,56 € de principal más la de 644,71 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Declarar al ejecutado Centro de Formación del Sur de Europa, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.223,56 € de principal más la de 644,71 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro de Formación del Sur de Europa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 74/2014.

NIG: 4109144S20110011418.

Procedimiento: 958/11. Ejecución de títulos judiciales 74/2014. Negociado: 2E.

De: Doña María Reyes Carrasco Contreras.

Contra: Anja Complementos SLNE.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2014 a instancia de la parte actora doña María Reyes Carrasco Contreras contra Anja Complementos SLNE, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 17.6.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña María Reyes Carrasco Contreras ha presentado demanda de ejecución frente a Anja Complementos SLNE.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 24.3.14, por un total de 8.058,60 € en concepto de principal más la de 1.612 € calculados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Anja Complementos SLNE en situación de insolvencia total, por importe de 8.058,60 euros en concepto de principal más la de 1.612 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Sin perjuicio de lo cual recuérdese a la entidad Generali España, S.A. Seguros y Reaseguros el cumplimiento del despacho remitido en fecha 30.4.14 o indique las causas que impiden su cumplimiento.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Anja Complementos SLNE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 154/2014.

NIG: 4109144S20110014029.

Procedimiento: 1177/11.

Ejecución núm.: 154/2014. Negociado: 2E.

De: Don Diego Aulet Aburto.

Contra: Discolagar, S.L.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 154/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de don Diego Aulet Aburto contra Discolagar, S.L., en la que con fecha 20.6.14 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Diego Aulet Aburto contra Discolagar, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 20.2.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por don Diego Aulet Aburto contra las demandadas Discolagar, S.L. y FOGASA, condeno a la demandada Discolagar, S.L., a que abone al actor de 4.841,02 euros, así como el 10% de la cantidad de 3.261,22 euros. No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del FOGASA».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Tres de Sevilla que con fecha 13.6.11 se ha dictado decreto de insolvencia en la Ejecutoria número 194/10.

Quinto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Discolagar, S.L., por la suma de 5.167,14 en concepto de principal, más la de 1.033 € calculadas para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Secretaria

Y para que sirva de notificación en forma a Discolagar, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 1885/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-3/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para la gestión de la documentación del Archivo Judicial Territorial de Almería y de la Sección de El Ejido.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería, El Ejido y la provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 183.668,36 euros. IVA: 38.570,36 euros.
Importe Total: 222.238,72 euros.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Alcalde Muñoz, 15.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfonos: 662 979 506/07.
 - e) Fax: 950 800 275.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11.7.14.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 15 de julio de 2014.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
Domicilio: Paseo de Almería, 68.
Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cinco meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de Mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.
 - c) Localidad: Almería.
 - d) Fecha: El día 18 de julio de 2014 se procederá a la apertura del Sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.
 - e) Hora: 09:00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387401&profileId=DDG01&code=DDG01>.

Almería, 23 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 2013/000032.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo a las labores de administración de sistemas y de microinformática del Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - c) Tramitación y procedimiento.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
3. Valor estimado del contrato: 199.920 € (IVA excluido).
4. Presupuesto base de licitación: 199.920 € (IVA excluido), 241.903,20 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de abril de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2014.
 - c) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 169.923,60 € (IVA excluido), 205.607,56 € (IVA incluido).

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: 2013/000024.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo al desarrollo de los sistemas de información del Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

3. Valor estimado del contrato: 142.560 € (IVA excluido).

4. Presupuesto base de licitación: 142.560 € (IVA excluido), 172.497,60 € (IVA incluido).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 9 de abril de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2014.

c) Contratista: UTE Fujitsu-Isotrol, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: 114.048,00 € (IVA excluido), 137.998,08 € (IVA incluido).

Sevilla, 11 de junio de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la licitación de los servicios que se citan. (PD. 1896/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2014-CISA-SA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) División por lotes: Sí.

c) Descripción: El contrato se divide en tres lotes:

Lote A: Asistencia técnica para la identificación y captación de nuevos proyectos de inversión de empresas de Estados Unidos en Andalucía, con especial relevancia en la Bahía de Cádiz.

Lote B: Asistencia técnica para la identificación y captación de nuevos proyectos de inversión de empresas de Alemania en Andalucía, con especial relevancia en la Bahía de Cádiz.

Lote C: Asistencia técnica para la identificación y captación de nuevos proyectos de inversión de empresas de los Países Nórdicos en Andalucía, con especial relevancia en la Bahía de Cádiz.

d) Lugar de ejecución: Andalucía.

e) Plazo de ejecución:

Lote A: Máximo 12 meses.

Lote B: Máximo 12 meses.

Lote C: Máximo 6 meses.

f) Admisión de prórroga: No.

3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: Lote A: Cuarenta mil euros (40.000 €), IVA excluido. Lote B: Cincuenta mil euros (50.000 €), IVA excluido. Lote C: Treinta mil euros (30.000 €), IVA excluido.

- Valor estimado: Coincide con el importe total.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Leonardo da Vinci, 17-A, Sevilla, 41092, Parque Tecnológico la Cartuja. Teléfonos: 955 030 784. Telefax: 955 030 774.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Leonardo da Vinci, 17-A, 41092, Parque Tecnológico la Cartuja, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama dirigido al número del Registro General que se indica en el anuncio de licitación, o mediante correo electrónico a la dirección contratacion@agenciaidea.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de mejoras: No.

9. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos. En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

12. Otra información:

Sevilla, 10 de junio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Gestión de Farmacia.
 - c) Número del expediente: P.N. 15/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Boceprevir con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Lote 1 (Boceprevir 200 mg CAPS).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 112.896,00 € (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de mayo de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de junio de 2014.
 - c) Contratista: Merck Sharp & Dohme de España, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 111.888,00 € (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 25 de junio de 2014.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11. 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Sustitución de calderas de gas oil por calderas de quemador mixto en el IES Aynadamar de Granada (GR109).
 - c) Número de expediente: 00012/ISE/2014/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y seis céntimos (49.586,76 €)

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.5.2014.
 - b) Contratista: Negratín, S.L. (CIF: B23383375).
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Treinta y nueve mil euros (39.000,00 €).
Formalización fecha: 27 de mayo de 2014.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
Descripción: Rehabilitación del CPR Sierra Blanca de Beas de Guadix - Sede Policar en Granada.
 - b) Número de expediente: 00027/ISE/2014/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA: Setenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con dieciséis céntimos (74.380,16 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.5.2014.
Contratista: Empresa Constructora Granadina, S.A. (Ecograsa), con CIF A18038679.
 - b) Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos (55.785,12 €).
Formalización fecha: 29.5.2014.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de transporte escolar en Centros docentes de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - c) Número de expediente: 0413/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) División por lotes y número: No.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 34.500,00 € (treinta y cuatro mil quinientos euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.5.2014.
 - b) Contratista: U19552876 Eleuterio Soria, S.L., Autotransportes Moreno, S.L., y Palma Auñón, S.L., en UTE.
 - c) Nacionalidad: Española.Importe base de adjudicación (IVA excluido): 26.800,00 (veintiséis mil ochocientos euros).
Formalización: Fecha: 9.5.14.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de transporte escolar en Centros docentes de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - c) Número de expediente: 0411/ISE/2013/GR.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) División por lotes y número: Sí (4).
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 553.006,84 € (quinientos cincuenta y tres mil seis euros con ochenta y cuatro céntimos).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.5.2014.
 - b) Contratista:
 - G18014373 Asprogrades.
 - G18022368 Aprosmo.
 - G18075408 Fegradi.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe base de adjudicación (IVA excluido): 477.926,16 € (cuatrocientos setenta y siete mil novecientos veintiséis euros con dieciséis céntimos).
- Formalización: Fecha: 28.5.14.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de transporte escolar en el CDPEE Sagrada Familia de Granada.
 - c) Número de expediente: 0412/ISE/2013/GR.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) División por lotes y número: No.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: (42.000,00 €) cuarenta y dos mil euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.5.2014.
 - b) Contratista: B11499621 Autocares González Fuentesal, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe base de adjudicación (IVA excluido): 40.740,00 (cuarenta mil setecientos cuarenta euros).
Formalización: Fecha: 9.5.14.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 1884/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.

c) Obtención de documentación e información.

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: M14/C0001179.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de auxiliares de control de público para el Centro Rey Chico de Granada.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Granada.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 98341120-2 (Servicios de portería).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: Se establece posibilidad de prorrogar el contrato. Sesenta y cuatro mil ciento veinticinco euros (64.125,00 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de trece mil cuatrocientos sesenta y seis euros con veinticinco céntimos (13.466,25 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de setenta y siete mil quinientos noventa y un euros con veinticinco céntimos (77.591,25 €).

5. Presupuesto base de licitación: Treinta y dos mil sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (32.062,50 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de seis mil setecientos treinta y tres euros con trece céntimos (6.733,13 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de treinta y ocho mil setecientos noventa y cinco euros con sesenta y tres céntimos (38.795,63 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación.

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Director de la Agencia, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Proyecto de mejora y renovación de la señalización vertical en carreteras de la red autonómica. Provincias de Huelva y Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2013/0134 (7-AA-3011-00-00-SZ).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: “Proyecto de mejora y renovación de la señalización vertical en carreteras de la red autonómica. Provincias de Huelva y Sevilla».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 11 de junio de 2014.
 - b) Contratista: UTE Tevisur/TeVaseñal.
 - c) Importe de adjudicación: 205.688,08 euros, IVA incluido.

Sevilla, 23 de junio de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Podas en mediana en la Red de Alta Capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

c) Número de expediente: 2013/0228 (7-AA-3003-00-00-CS).

d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: «Podas en mediana en la Red de Alta Capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga».

3. Formalización de contrato.

a) Fecha de formalización: 12 de junio de 2014.

b) Contratista: Paisajes del Sur, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.139.741,01 euros, IVA incluido.

Sevilla, 25 de junio de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1894/2014).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

A) Elementos comunes a los expedientes

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Movilidad.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 926 665.

e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de julio de 2014, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Movilidad.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm 2: 22 de julio de 2014.

e) Hora: Sobre núm 2: A las 11,00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3: 29 de julio de 2014.

g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) Elementos específicos de cada contrato

Número de expediente: 2014/0061 (CV-AAE-06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Solución de Red Telemática para implantar en la Red de Transporte de Andalucía.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Ámbito territorial de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 100.000 euros (cien mil euros), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 82.644,63 euros.

IVA (21,00%): 17.355,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de expediente: 2014/060 (CV-AAE-10).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración de estudio sobre prestación conjunta de transporte regular de viajeros y transporte escolar para optimización de recursos.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Ámbito territorial de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 100.000 euros (cien mil euros), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 82.644,63 euros.

IVA (21,00%): 17.355,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de expediente: 2014/059 (CV-AAE-07).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Auditoría Energética de Flotas.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Ámbito territorial de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 60.000 euros (sesenta mil euros), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 49.586,77 euros.

IVA (21,00%): 10.413,23 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Director General, Jose Luis Ordóñez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los Interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071, Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones. y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a Espectáculos y Protección Animal.

INTERESADO: FRANCISCO JAVIER HIJANO ÁLVAREZ.

EXPEDIENTE: 29/7391/2014/JI (AML).

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ BRANHMS, 6, 4º D.

29004 MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIO PROCED. SANCIONADOR.

INTERESADO: ENRIQUE SANTIAGO RODRÍGUEZ.

EXPEDIENTE: 29/7198/2014/AP (AML).

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MUGUERZA BERNAL, 29.

29011 MÁLAGA).

ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIO PROCED. SANCIONADOR.

INTERESADO: JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ LÓPEZ (DISCOTECA PUNTO CERO).

EXPEDIENTE: 29/7259/2014/JI (AML).

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ TEJARES, 5-7.

29700 VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA).

ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIO. PROCED. SANCIONADOR.

Málaga, 25 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1423/2014).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que en esta fecha, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Arroyo de los Rombos».
Número: 14.912.
Superficie: 56 cuadrículas mineras.
Recursos: Sección C).
Término municipal: Almonaster la Real.
Provincia: Huelva.
Período de vigencia: 3 años.
Titular: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.
Domicilio: Ctra. 7104, km 12; 21330, Almonaster la Real (Huelva).
CIF: A-81336877.

Huelva, 9 de mayo de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de procedimiento de reintegro de ayudas para empresas calificadas como I+E.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Representante entidad: Don José Pérez Manfredi.

CIF: B 21480835.

Expediente Administrativo: HU/CI/17/2010.

Expediente reintegro: HU/RE/03-13/I+E.

Entidad: Atlántico Radio Televisión.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro subvención I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Intermediación e Inserción Laboral), sito en Avenida Manuel Siurot, número 4, 21004, Huelva.

Huelva 17 de junio de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de procedimiento de reintegro de ayudas de Orientación Profesional para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional subvencionadas con cargo al Programa de Orientación Profesional para el Empleo regulado por la Orden de 26 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

CIF: G 21036322.

Expediente Administrativo: HU/OCO/00002/2012.

Entidad: Asociación Tierra Nueva.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro Orientación Profesional.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Intermediación e Inserción Laboral), sito en Avenida Manuel Siurot, número 4, 21004, Huelva.

Huelva, 18 de junio de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

Expediente: RS.0061.MA/08.

Entidad: Lavandería Arroyo Hermanos, S.L.L.

Dirección: C/ Concordia, núm. 15, Pol. Ind. Arroyo de la Miel, nave 15.

Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 11 de junio de 2014.

Málaga, 23 de junio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00340/2010.

Entidad: María Lourdes Ruiz López.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Málaga, 25 de junio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-68/2013.

Interesado: Rodrigo San Martín Aramburu.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-110/2013.

Interesado: Talleres Jimena e Hijos, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-128/2013.

Interesado: Inversiones Platero 2010, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-133/2013.

Interesado: Néstor Gustavo Marioli.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Málaga, 25 de junio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Leonardo Da Vinci, núm. 17, de Sevilla.

Interesado: Salvador García Belda.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 26.3.2014.

Código solicitud: 880641.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Blanca Paloma Delgado Arcenegui.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 886164.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de junio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a las solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: Maya Ivanova Bozhilova.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Subsanación justificación).

Código solicitud: 581815.

Sevilla, 13 de junio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Acerca Comunicaciones y Sistemas, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.

Fecha Resolución: 19.2.2014.

Código solicitud: 740967.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Acerca Comunicaciones y Sistemas, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro incentivos.

Fecha Resolución: 12.5.2014.

Código solicitud: 731184.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Majid Karami.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 13.2.2014.

Código solicitud: 780117.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Consultoría y Soluciones en Tecnologías de la Información Industria y Comercio Agrocentral, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.2.2014.

Código solicitud: 740914.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de junio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace público el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en la convocatoria 2014 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil.

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 21 de la Orden de 28 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en relación con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se informa que, detectados errores en las solicitudes presentadas en la convocatoria 2014, mediante Resolución de 18 de junio de 2014, se requiere a las personas interesadas que figuran en su Anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento será expuesto en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sito en Edif. Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, y en la página web de dicha entidad (www.aaiicc.es).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se informa igualmente a las personas interesadas que, en caso de no atender el presente requerimiento completando la subsanación dentro del plazo establecido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley 30/1992.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Errabhi Import Rxport, S.L.

Expediente: N/Ref: MA20140472.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avd. Andalucía, edf. Atalaya 1, Algarrobo (Málaga).

Fecha: 4 de junio de 2014.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Montoya de Alma Walfrido.

Expediente: N/Ref: MA20140435.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Ayala, 3 (Málaga).

Fecha: 6 de junio de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de junio de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el acuerdo de la Dirección Gerencia por el que se procede a la corrección de errores de la convocatoria de plaza temporal de Ordenanza para Servicios Centrales (Sevilla), para personas con discapacidad (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2014).

El Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto el 23 de junio de 2014:

«Advertido error en el anuncio de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por el que se publica el acuerdo de la Dirección Gerencia, relativo a la convocatoria de plaza temporal de Ordenanza para Servicios Centrales (Sevilla), para personas con discapacidad (publicado en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía de 23 de junio de 2014, número 119, páginas 140 y 141), se procede a su corrección, con el siguiente contenido:

a) En el anexo II del anuncio, denominado “Baremo”, en el apartado 1.2,

Donde dice:

1.2. Experiencia profesional: Hasta 20 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones requeridos. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirán certificados de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad).

Experiencia valorada	Puntuación
Ordenanza en APPA	0,50 puntos por mes de trabajo acreditado
Ordenanza en otras empresas	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado

Debe decir:

1.2.Experiencia profesional: Hasta 20 puntos.

Experiencia profesional en los puestos requeridos. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificados de empresa o recibos de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad). En el caso de la experiencia adquirida en la Administración Pública se acreditará mediante vida laboral y certificado de servicios expedido por el órgano u autoridad competente.

Experiencia valorada	Puntuación
En la Administración Pública	0,50 puntos por mes de trabajo acreditado
En otras Entidades	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado

b) En el anuncio publicado se ha omitido el anexo III, relativo al modelo de solicitud de participación, por lo que debe añadirse el siguiente texto:

ANEXO III: Solicitud de participación. Ordenanza. Referencia: T-O/0614

Fotografía
reciente

1. Datos Personales:

Apellidos:		Nombre:
DNI:	Teléfono:	Dirección e-mail:
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Cod. Postal:

2. Formación académica:
3. Titulación en idiomas:
4. Formación valorable: Reflejar solo aquella que está relacionada con el puesto ofertado.

Nombre del curso	Núm. de horas

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

5. Experiencia profesional: Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado.

Empresa	Categoría/Puesto	Fecha inicio	Fecha fin

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

6. Documentación aportada con esta solicitud (fotocopias) relacionada con el puesto: indicar con una X donde proceda según los datos indicados en la solicitud.

- DNI.
- Título académico exigido para el puesto.
- Certificado de discapacidad.
- Certificado de capacidad funcional relacionada con el puesto.
- Diplomas de asistencia a cursos.
- Vida Laboral.
- Contratos de trabajo y/o certificados de empresa.

7. Observaciones: Espacio reservado para aquellas personas que requieran algún tipo de adaptación para la realización de los ejercicios de oposición en relación a los medios y ajustes razonables.

La persona abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones para desempeñar el puesto solicitado, aceptando las bases de la convocatoria.

En a de 2014»

El plazo de presentación de las solicitudes se fija en los 15 días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente corrección de errores.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Zurgena (Almería). (PP. 1778/2014).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Heredad del Negratin, C.R. San Ramón Nonato, denominado «Proyecto de mejora y consolidación de regadíos de Comunidad de Regantes», en el término municipal de Zurgena (Almería). (Expediente AAU/AL/0009/14). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.^a planta, Almería (Almería).

Almería, 12 de junio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Umbrete, Espartinas y Bollullos de la Mitación, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA EL ESTUDIO INFORMATIVO «VARIANTE DE TRAZADO DE LA CARRETERA A-8059 DE UMBRETE A BOLLULLOS DE LA MITACIÓN ENTRE LA A-8076 Y LA A-49», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE UMBRETE, ESPARTINAS Y BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, PROVINCIA DE SEVILLA, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXP. AAU/SE/331/N/11.

Sevilla, 25 de junio de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Rectificación de Error Material del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra relativa a la Parcela ARI-14, y publicación del contenido de la Normativa Urbanística modificada.

Expte.: P-5/14.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 9 de junio de 2014, y en el número de registro 3.225, se ha procedido a la Anotación Accesorias de Corrección de Errores y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Certificación del Acuerdo, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 22 de mayo de 2014, de Rectificación de Error Material del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra relativa a la Parcela ARI-14.

- La Normativa Urbanística del referido instrumento de Planeamiento.

C E R T I F I C A C I Ó N

Certificación, emitida en los términos previstos en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) celebrada con fecha 22 de mayo de 2014, en relación con el siguiente expediente:

P-5/14

Expediente formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Cabra, a instancia de INJUPISA S.L., para la solicitud de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la rectificación de error material del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU).

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 4 de febrero de 2014, tiene entrada en esta Delegación Territorial documentación administrativa y técnica remitida por el Ayuntamiento de Cabra relativa al expediente referenciado para que por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo se proceda a la rectificación de error material detectado en la calificación de la parcela que figura en el Plano núm. 4.7 «Ordenación Completa del Núcleo Urbano» del PGOU de Cabra y en el Gráfico, y objetivos y directrices de ordenación de la ficha del Área de Reforma Interior «ARI 14», en virtud del art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Posteriormente, a requerimiento de esta Delegación Territorial, se completa definitivamente el expediente por el Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 2014.

2. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 29 de octubre de 2008, aprobó definitivamente de manera parcial con suspensiones el PGOU de Cabra. Dicha comisión, en sesión de 29 de julio de 2009, aprobó definitivamente, en cumplimiento de resolución, el Texto Refundido del PGOU de Cabra; no obstante, indicó una serie de deficiencias a reserva de la simple subsanación ante el Ayuntamiento, que fueron subsanadas por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2009, de la que la Delegación Provincial tomó conocimiento el 10 de diciembre de 2009.

El expediente que se tramita se inicia a solicitud de D. José Antonio Piedra Trujillo, en representación de la entidad mercantil Injupisa, S.L., argumentando la existencia de un error material en la calificación de una parcela. Dicha petición es informada por el técnico Director-Redactor de la revisión del PGOU y la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo que, junto con el informe jurídico del Secretario del Ayuntamiento, se eleva al Pleno del Ayuntamiento con propuesta de rectificación de error material en la calificación de la parcela situada en el ARI 14 Avd. Fuente del Río, acordando su aprobación con fecha 25 de noviembre de 2013 y aclarando el mismo, mediante nuevo acuerdo con fecha 27 de enero de 2014, para su remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo para la aprobación definitiva del instrumento.

3. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, que contiene la descripción detallada, un análisis y valoración de la documentación, de la tramitación y de las determinaciones urbanísticas y que sirve de motivación ex artículo 89.5 «in fine» de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y STS de 11 de febrero de 2011, 14 de febrero de 2012 y 29 de marzo de 2012, se eleva al órgano competente (CTOTU) propuesta de resolución por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el sentido de aprobar la rectificación del error material en el expediente referenciado, de conformidad con las valoraciones y consideraciones contenidas en el Informe del Servicio arriba mencionado, al concurrir las circunstancias previstas en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la rectificación de los errores materiales corresponderá al propio órgano administrativo que haya dictado el acto, resultando la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el órgano competente para resolver esta rectificación de error material al ser el órgano administrativo que realizó el acto de aprobación, conforme a las competencias atribuidas por el art. 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en aplicación del artículo 31.2B) a) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo. Establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. El error al que se refiere este precepto presupone una discordancia entre lo que se pretendía expresar, la declaración de voluntad administrativa y su efectiva formalización externa tal y como queda acreditado en el expediente y justifica el informe técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo. [STS de 18 de junio de 2001 (Arz. RJ 2001, 9512), y de 15 de febrero de 2006 (Arz. RJ 2006, 1754).]

Tercero. La corrección del error iniciada por el Ayuntamiento de Cabra, a instancias del particular, se fundamenta en que ha habido un error en la calificación de la parcela que figura en el plano núm. 4.7 «Ordenación del Núcleo Urbano» del PGOU de Cabra, y en el gráfico y en la definición de objetivos y directrices de ordenación de la ficha Área de Reforma Interior «ARI 14», sustituyendo la calificación de dotacional privado por la de terciario, manteniendo intactas las determinaciones de carácter estructural y de carácter pormenorizado de la ficha, que son las que deben prevalecer.

En el expediente tramitado al efecto y la documentación obrante en el mismo, ha quedado acreditado que se produjo dicho error, y que el mismo puede calificarse como error material de acuerdo con la doctrina jurisprudencial que queda expuesta con toda claridad en la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de junio de 2001 (Arz. RJ 2001,9512), a la que se remite la de 15 de febrero de 2006 (Arz. RJ 2006,1754).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Rectificar el error material en el expediente referenciado, por lo que procede modificar el uso asignado a la parcela, de dotacional privado a Terciario en el Plano núm. 4.7 «Ordenación Completa del Núcleo Urbano» del PGOU de Cabra y en el gráfico la ficha Área de Reforma Interior «ARI 14», así como en los objetivos y directrices de ordenación referidos en la propia ficha, de conformidad con las valoraciones y consideraciones contenidas en el Informe del Servicio arriba mencionado, al concurrir las circunstancias previstas en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con las competencias atribuidas a la CTOT y U por el Decreto 36/2014, de 11

de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en aplicación del artículo 31.2 B) a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Con carácter previo a la publicación de la presente Resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción de la anotación accesorio de la rectificación de error material en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA. Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Cabra, así como a los demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Córdoba, 22 de mayo de 2014. V.º B.º El Vicepresidente 3.º de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. La Secretaria de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba.

FICHA ARI-14 CON CORRECCIONES DE ERRORES MATERIALES

NOMBRE: Avda. Fuente del Río **ÁREA DE REFORMA INTERIOR: ARI-14**



DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL
 Clase de Suelo: URBANO NO CONSOLIDADO
 Superficie bruta (m²): 7.425

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO
 Uso global: TERCARIO
 Superficie Edificable Total (m²): 5.980
 Coeficiente Edificabilidad: 0,81

APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN
 Área de Reparto: AR-22
 Coef. Aprovechamiento Medio: 1,2667
 Aprob. Objetivo Homogeneizado (u.a.): 9.420
 Aprovechamiento Subjetivo (u.a.): 8.478
 10% Aprovechamiento Medio (u.a.): 942
 Excesos/Defectos aprovecham.(u.a.): 0

VIVIENDA
 Densidad (viv/ha): 4,04
 TOTAL viviendas: 3

RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS
 Coeficiente Edificabilidad protegida: 0,00
 N° mínimo viviendas protegidas: 0

USO E INTENSIDAD
 Usos y Tipologías: coef. uso y tipología Edificabilidad (m²)
 UR-TERCIARIO (T): 1,50 5.980
 UR-FAMILIAR AISLADA CIUDAD JARDIN (CJ2): 2,00 900

OBJETIVOS Y DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁREA.
 Ordenación de los suelos coincidentes con la mediana superficie comercial existente y la avenida Fuente del Río calificados parcialmente como C.J.2 por el Plan General de 1988 con la finalidad de modificar su uso a terciario y posibilitar la introducción de un vial de 12 metros de sección mínima que conecte la avenida con la calle Vado del Moro en continuidad con el ARI-15.
 La altura máxima de la edificación será de tres plantas (PB+2) debiendo retranquearse la edificación un mínimo de 5 metros de todos sus linderos. El Estudio de Detalle podrá prever la definición de una sola parcela con uso terciario con las mismas condiciones de altura y retranqueo anteriormente establecidas.
 El Estudio de Detalle reservará 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos.

DOTACIONES
 Espacios Libres (m²):
 Botaciones (m²):
DESARROLLO
 Sistema de Actuación: Compensación
 Figura de Planeamiento: Estudio de Detalle
 Iniciativa de Planeamiento: Privada
PROGRAMACIÓN
 Área de Intervención: Actuaciones urbanas
 Prioridad: Primer Cuadrante

FD-36 FICHA DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, el trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el t.m. de Villarrasa (Huelva). (PP. 1049/2014).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. núm. 2011SCA001432HU (Ref. Local: 22646)

Solicitante: Andrés González Ruiz.

Destino del agua: Riego hortalizas (0,08 ha) T.m.: Villarrasa.

Volumen máximo anual: 320 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 0,096 l/s.

Punto de toma: Pozo núm. 1: (712636; 4139841), ETRS89, HUSO:29.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Francisco José Forero Gutiérrez.

NIF: 31244462C.

Expediente: MA/2014/163/AGMA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 25 de marzo de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan Luis Castro Fernández.

NIF: 02699215G.

Expediente: MA/2014/151/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 25 de marzo de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco María Olmedo González.

NIF: 24762577H.

Expediente: MA/2014/209/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 19 de mayo de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesada: Mónica López Soler.

NIF: 44578475J.

Expediente: MA/2014/291/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 19 de mayo de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Lucas Martín Nassif.

NIE: X4322924M.

Expediente: MA/2013/493/GC/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de abril de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesada: Silvia Godoy Torres.

NIF: 25684823X.

Expediente: MA/2013/454/GC/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de abril de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Francisco Javier Reina Sierra.

NIF: 33388078J.

Expediente: MA/2014/87/GC/EP.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de abril de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Juan Carlos Santos Castillo.

NIF: 25570203E74849633C.

Expediente: MA/2013/281/PN/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 1 de abril de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Elisabeth Amador Cortés.

NIF: 74860975T.

Expediente: MA/2013/280/PN/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 28 de mayo de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Atienza Orellana.

NIF: 25108084L.

Expediente: MA/0023/14.

Acto notificado: Acuerdo Mayor Gravedad.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo de Mayor Gravedad.

Málaga, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Manuel Medina Palomo.

NIF: 53688927G.

Expediente: MA/2013/480/GC/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de marzo de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Pablo García Vega.

NIF: 25062025Y.

Expediente: MA/2014/37/GC/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 28 de marzo de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Virginia Muñoz Jabato.

NIF: 44580728N.

Expediente: MA/2014/15/GC/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de abril de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: José Francisco García Lorca.

NIF: 44582412V.

Expediente: MA/2014/46/GC/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de abril de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando requerimiento efectuado en relación con la denuncia que se cita.

Intentada sin efecto la notificación a don José Ortega Robles (DNI: 24993407-C), del requerimiento derivado de la denuncia núm. MA/2014/357/AG.MA./VP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los hechos denunciados infringen la normativa en materia de vías pecuarias, por lo que, antes de proceder a la apertura del correspondiente procedimiento sancionador, y no constando la práctica de apercibimiento anterior, se le concede el plazo de un mes para que solicite autorización de ocupación o, en caso de no ser concedida, restituya la vía pecuaria a su estado primitivo.

Málaga, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, en Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Michael John Reeve.

NIE: X2845337F.

Expediente: MA/2013/332/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de marzo de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Michael John Reeve.

NIE: X2845337F.

Expediente: MA/2013/335/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de marzo de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, de 13 de marzo de 2014, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Beneficiario: Obrador del Café de Oriente, S.L.

Expediente: ITPEXP09 TU1401 2009/008

Objeto subvención: Adecuación recreativa de establecimiento con servicios de catering y reuniones de empresas (plaza de toros, rutas taurinas, adecuación de accesos, sonorización).

Acto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 96.945,05 euros, fue concedida a la empresa Obrador del Café de Oriente, S.L., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: Artículo 22.1 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2012/2013.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ÁLVAREZ JAKUBKOVA, SAMANTA ANA, SAN FERNANDO (LAS PALMAS)	79032912J	4.273,00 €	2012/2013	2.14
CABALLERO SÁNCHEZ, ALEJANDRO, MÁLAGA (MÁLAGA)	77196699M	2.800,00 €	2012/2013	2.13
CHAIB MOHAMED, ADIL, MELILLA (MELILLA)	45306596T	6.993,00 €	2012/2013	2.14
GARCÍA MOLINERO, JAVIER, CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	48263382K	436,00 €	2012/2013	2.13
GARCÍA COLLADO, FERNANDO, SAN FERNANDO (CÁDIZ)	49078352D	2.800,00 €	2012/2013	2.13
GARCÍA TEJADA, JUAN CARLOS, PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)	44966098V	2.800,00 €	2012/2013	2.13
GUISADO QUIJANO, LAURA, GRANADA (GRANADA)	76628422N	244,00 €	2012/2013	2.13
LÓPEZ ESCAMILLA, JAVIER, DÍLAR (GRANADA)	75570019T	3.886,00 €	2012/2013	2.13
ROSSO MÁRQUEZ, MARÍA, SAN BARTOLOMÉ (LAS PALMAS)	78763880N	6.993,00 €	2012/2013	2.14
RUIZ BARRETO, ELENA, LLANOS DE ARIDANE (LOS) (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	42419096N	3.336,00 €	2012/2013	2.14

Granada, 24 de junio de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.